



SDEIBAR

PROPUESTA DE ACUERDOS SOMETIDOS A APROBACIÓN

2. Cuentas Anuales y gestión social

2º.A. - Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y del informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado a 30 de junio de 2025.

Aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad, comprensivas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio social terminado al 30 de junio de 2025, tal y como han sido formuladas por el órgano de administración y verificadas por el auditor de cuentas de la Sociedad, según se desprende de su informe de auditoría.

Aprobar el informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2025, tal y como ha sido formulado por el órgano de administración, y la gestión del órgano de administración durante el referido ejercicio.

2º.B. - Examen y aprobación, si procede, del Informe de Sostenibilidad (Estado de Información No Financiera) correspondiente al ejercicio terminado a 30 de junio de 2025.

Aprobar el Informe de Sostenibilidad (Estado de Información No Financiera), correspondiente al ejercicio terminado a 30 de junio de 2025 tal y como ha sido formulado por el órgano de administración.

2º.C. - Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio terminado a 30 de junio de 2025.

Aprobar la gestión social realizada por el consejo de administración de la Sociedad en el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2025.

Dokumentu honetako edukia eta eranskinak guziz konfidentialak, sekretukoak dira eta erabilera mugatua dute. Hauen dibulgazioa edo hedatzea, guztia edo zati batena, ezin izango da hirugarren batekin partekatu aldez aurretik SD EIBAR.-ren aldetik idatziz eta espresuki eginiko baimenik gabe.

El contenido de este documento y sus anexos son estrictamente confidenciales, secretos y restringidos. La divulgación o el suministro, en todo o en parte, a cualquier tercero, no podrá ser realizada sin el previo, expreso y escrito consentimiento de SD EIBAR.



SDEIBAR

2º.D. -Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio terminado a 30 de junio de 2025.

Toda vez que de la cuenta de pérdidas y ganancias se desprende que la Sociedad, durante el citado ejercicio cerrado a 30 de junio de 2025, obtuvo un resultado negativo (pérdidas) por importe de 1.914 Miles de €, aprobar la aplicación de dicho resultado conforme a la propuesta efectuada por el órgano de administración y, en consecuencia, de la siguiente manera:

A Resultado Negativo de ejercicios anteriores: 1.914 Miles de €.

3. Reelección de auditor de cuentas de la Sociedad

Reelegir como auditor de cuentas de la Sociedad a la entidad ERNST & YOUNG, S.L. por un periodo de un (1) año, esto es, para la realización de la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio social iniciado el 1 de julio de 2025 y que finalizará el 30 de junio de 2026.

ERNST & YOUNG, S.L. es una sociedad de nacionalidad española, con C.I.F. nº B-78970506, con domicilio social en Madrid, c/ Raimundo Fernández Villaverde, 65 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 9.364, folio 68, hoja número 87.690-1, inscripción 1^a, así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S-0530.

Dicha entidad aceptará el cargo para el que ha sido designada en documento aparte.

4. Delegación de facultades

Facultar a la totalidad de los miembros del órgano de administración de la Sociedad, así como a la Secretaria no consejera, para que cualquiera de ellos, indistintamente, esto es, sin la necesaria concurrencia de ningún otro, en representación de la Sociedad y en relación con los acuerdos precedentes, pueda:

1. comparecer ante notario con el objeto de elevar a público los mismos, así como otorgar la correspondiente escritura pública, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes y se deriven, directa o indirectamente, de dichos acuerdos;

Dokumentu honetako edukia eta eranskinak guziz konfidentialak, sekretukoak dira eta erabilera mugatua dute. Hauen dibulgazioa edo hedatzea, guztia edo zati batena, ezin izango da hirugarren batekin partekatu aldez aurretik SD EIBAR.-ren aldetik idatziz eta espresuki eginiko baimenik gabe.

El contenido de este documento y sus anexos son estrictamente confidenciales, secretos y restringidos. La divulgación o el suministro, en todo o en parte, a cualquier tercero, no podrá ser realizada sin el previo, expreso y escrito consentimiento de SD EIBAR.



SDEIBAR

2. efectuar cuantas aclaraciones o subsanaciones fueron precisas o convenientes y, en general, otorgar aquellos documentos privados y/o públicos necesarios para la ejecución de los acuerdos precedentes, así como los actos precisos para la inscripción en los registros públicos correspondientes de tales acuerdos y el depósito de las cuentas anuales aprobadas; y
3. en general, aclarar, precisar y completar lo que sea necesario o conveniente, incluso otorgar escrituras aclaratorias o subsanatorias de cuantos defectos y omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los acuerdos precedentes, su inscripción o el depósito de las cuentas anuales aprobadas en cualesquiera registros públicos competentes.

Dokumentu honetako edukia eta eranskinak guztiz konfidentialak, sekretukoak dira eta erabilera mugatua dute. Hauen dibulgazioa edo hedatzea, guztia edo zati batena, ezin izango da hirugarren batekin partekatu aldez aurretik SD EIBAR.-ren aldetik idatziz eta espresuki eginiko baimenik gabe.

El contenido de este documento y sus anexos son estreictamente confidenciales, secretos y restringidos. La divulgación o el suministro, en todo o en parte, a cualquier tercero, no podrá ser realizada sin el previo, expreso y escrito consentimiento de SD EIBAR.